



**AGENDA ABIERTA DE CIRCULACIÓN
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA
IV ENCUENTRO PUEBLOS ORIGINARIOS ABYA YALA 2026**



**Centro Nacional de las artes
Ministerio de las culturas, las artes y los saberes**

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** invita a **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** perteneciente a Pueblos Indígenas de Colombia a participar en la agenda abierta de circulación de proyectos de artes escénicas y/o vivas o manifestaciones culturales para el **IV Encuentro De Pueblos Originarios Abya Yala 2026** del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA de acá en adelante), con el fin de conformar parte de la programación artística y cultural.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella organiza dentro de su temporada anual los denominados “Encuentros” actividades ancla de la programación del CNA, en donde se invita a la escena cultural de las poblaciones, comunidades u organizaciones pertenecientes a los Pueblos Originarios de Colombia para que, a través de las manifestaciones culturales, saberes y artes, construyan de manera colectiva un espacio de diálogo, problematización, creación y transmisión de saberes, que habite el CNA.

Los Encuentros Poblacionales del CNA son un acto político de imaginación radical: una forma de habitar el presente con responsabilidad histórica, sensibilidad estética y vocación emancipadora. Son territorios fértiles y sostenidos en el tiempo, donde la cultura se piensa y se hace como derecho, como creación y como posibilidad.

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las competencias misionales que le asisten al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2 que establecen que dentro de las funciones generales del Ministerio se encuentran las siguientes:

“(...) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (...)”



Para la vigencia del 2026 se plantean cuatro (4) espacios a saber:

1. Encuentro Campesino: febrero 2026
2. Encuentro Afro: mayo 2026
3. Encuentro de pueblos originarios Abya Yala: agosto 2026
4. Encuentro de Jóvenes: noviembre 2026

En el marco del “**IV Encuentro De Pueblos Originarios Abya Yala 2026**”, el CNA invita a la escena creativa, artística y cultural de Pueblos Indígenas y Originarios de Colombia para que postulen propuestas donde se sientan representados bajo las manifestaciones culturales de saberes propios y prácticas artísticas como: danza, teatro, música, performance y las posibles intersecciones, cruces y diálogos interculturales entre estas y otras expresiones.

Por favor lea con atención los términos y condiciones dispuestos en esta invitación pública; recuerde que con su postulación acepta de manera integral las consideraciones aquí estimadas, misma que serán vinculantes y obligatorias.

2. SOBRE EL CNA

El **Centro Nacional de las Artes (CNA)** ubicado en Bogotá, Colombia, hace parte de las infraestructuras culturales más grandes e importantes del país. Inaugurado en marzo de 2023 por el Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, el CNA se define no sólo como un espacio de exhibición y performance, sino como un punto de encuentro para la creatividad, el diálogo y el intercambio cultural a nivel local, nacional e internacional. El **IV Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2026** se desarrollará en las instalaciones del CNA - Cl. 11 # 5 - 60, Bogotá.

La Minga Cultural ha sido un espacio de construcción comunitaria sembrada hace tres años en el CNA, en la cual han participado más de 40 artistas, sabedores, agrupaciones y colectivos que hacen parte de los pueblos indígenas y que permiten mantener un diálogo con el Centro Nacional de las Artes; con el objetivo de tejer, enlazar y corazonar las expresiones de las artes vivas, las culturas y los saberes ancestrales.

Desde el año 2023 se ha hecho un llamado a los pueblos originarios para participar en la Minga Cultural CNA, donde se han propuesto diversas narrativas para cada Encuentro desde el sentir colectivo: “I Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala – Sanar el Territorio” (2023) y el “II de Pueblos Originarios Abya Yala – Pensar Bonito para Vivir Mejor” (2024), “III Encuentro de Pueblos Originarios - tejiendo la palabra a través de la memoria (2025)”

La narrativa central del **IV Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2026**, “**Semillas de Memoria, Cultura y Resistencia**”, propone reconocer que la pervivencia de los pueblos originarios se sostiene en la transmisión intergeneracional de saberes, la fuerza de la palabra ancestral, la espiritualidad y la relación profunda con el territorio. Las semillas simbolizan los



conocimientos, prácticas culturales, lenguas, tejidos, ceremonias, mingas y formas de organización comunitaria que han permitido mantener viva la memoria colectiva y fortalecer la identidad de los pueblos frente a los desafíos históricos y contemporáneos. Desde esta perspectiva, el encuentro se proyecta como un espacio de diálogo, creación y fortalecimiento comunitario donde memoria, cultura, territorio y resistencia se entrelazan para sembrar futuros de autonomía, dignidad y continuidad para las nuevas generaciones de Abya Yala.

“Más que la Cultura con mayúsculas concebida como objeto, nos interesa la vida cultural en movimiento que teje sociedad y cuida la vida”.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes, ubicado en la Calle 11 #5 – 60 en la ciudad de Bogotá.

Fechas: IV Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2026: 06 al 09 de agosto de 2026.

4. CATEGORÍAS DE AGENDA ABIERTA IV ENCUENTRO DE PUEBLOS ORIGINARIOS ABYA YALA 2026

Mediante esta invitación se ofertan un total de cinco (5) categorías.

- A. Circulación de proyectos de gran formato, para Teatro Colón, Sala Delia o Sala Fanny: (1) – pertenecientes a Pueblos Indígenas residentes en territorio colombiano**
Reconocimiento económico: (\$30.000.000)
No de artistas y sabedores: Máximo 15 integrantes
No de funciones: 2 funciones

- B. Circulación de proyectos musicales de gran formato, para Teatro Colón, Sala Delia o Sala Fanny: (1)- pertenecientes a Pueblos Indígenas residentes en Bogotá.**
Reconocimiento económico: \$10.000.000
No de artistas y sabedores: mínimo 9 integrantes
No de funciones: 1 función

- C. Circulación de proyectos de mediano formato de artes vivas, danzarias y/o musicales: (1) - pertenecientes a Pueblos Indígenas residentes en territorio nacional**
Reconocimiento económico: \$19.000.000
No de artistas y sabedores: máximo 10 personas
No de funciones: 2 funciones

- D. Creación de proyectos para apertura del Encuentro a través de artes vivas y/o círculos de palabra:(1) - pertenecientes a Pueblos Indígenas residentes en Bogotá.**
Reconocimiento económico: \$8.000.000
No de artistas y sabedores: Libre
No de funciones: 1 función



- E. Circulación de proyectos de artes vivas, danzas y/o música para espacios no convencionales: (2) - pertenecientes a Pueblos Indígenas residentes en Bogotá.**
Reconocimiento económico: \$6.000.000 por cada proyecto
No de artistas y sabedores: libre
No de funciones: 1 por proyecto ganador.

A continuación, se detalla cada una de las categorías:



A-Circulación de proyectos de gran formato de sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o intérpretes perteneciente a Pueblos Indígenas de Colombia residentes en territorio nacional.

Cantidad de ganadores: (1) Un proyecto ganador.
Número de participantes: Mínimo 12 Máximo 15 integrantes
Duración: Mínimo 50 minutos - máximo 120 minutos en escena
Número de funciones: 2 funciones.

Proyectos que se recojan o enuncien bajo prácticas artísticas disciplinares o manifestaciones culturales como danza, teatro, circo, música, performance y las posibles intersecciones, cruces y diálogos entre estas y otras disciplinas de las artes y/o diálogo entre disciplinas artísticas y otros saberes. Esta categoría está dirigida a **territorios nacionales**.

En esta categoría se elegirá un **(1)** proyecto que tendrá su presentación en **Teatro Colón, Sala Delia o Sala Fanny** entre el 6 y 9 de agosto en el Centro nacional de las artes – CNA según la agenda general del Encuentro, el proyecto seleccionado contará con un máximo de 2 días de **(8) horas de montaje y/o ensayo desde el 4 al 6 de agosto**, según agenda acordada con el área de producción del CNA. En caso de requerir más tiempo para montaje y/o ensayos estará sujeto a conversación y acuerdo previo con equipo CNA.

A su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.

El CNA se compromete a:

- 1- **Reconocimiento económico** por **\$30.000.000** treinta millones de pesos brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
- 2- Máximo **15 tiquetes aéreos** nacionales ida y regreso (xxxx - Bogotá - xxxxxx).
- 3- Hasta **7 habitaciones dobles por 3 noches** (desayuno incluido) + 1 habitación sencilla por 4 noches.



- 4- Transporte Local aeropuerto – hotel - aeropuerto (se garantizará un vehículo para cada uno de los trayectos enunciados).
- 5- Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
- 6- Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural.

El ganador se compromete a:

- 1- Garantizar la participación de los **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** presentados en la propuesta.
- 2- Para una adecuada apropiación y proyección misional de los “Encuentros” el postulante garantizará la participación de mínimo 1 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el IV Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2026.
- 3- Garantizar la puesta en escena del proyecto artístico o manifestación cultural de mínimo 50 minutos.

Nota importante 1: Para proyectos fuera de Bogotá el CNA se compromete a cubrir hospedaje en acomodación doble para un máximo de 15 artistas y hasta 15 tiquetes nacionales (trayecto de avión de aeropuerto principal en el país a Bogotá y viceversa) en condiciones bajo protocolos de equipo de producción CNA.

Nota importante 2: Para proyectos con sede en Bogotá el CNA cubrirá transporte terrestre ida y vuelta bajo la modalidad punto a punto (un punto de recogida/un punto de destino) en horarios a determinar con el equipo de producción CNA.

Nota importante 3: En cualquiera de los casos el CNA cubrirá hospitalidad para función.

Nota importante 4: Para los proyectos con backline (instrumentos) en escena, se realizará una reunión con el proyecto seleccionado para establecer los alcances de este insumo, según disponibilidad presupuestal.

Nota importante 5: El CNA, no tiene autorización para proveer rubros como almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad. Por este motivo los viáticos serán suministrados por el coordinador del presupuesto aquí mencionado.



B- Circulación de proyectos musicales de gran formato de sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes perteneciente a Pueblos Indígenas de Colombia, residentes en la ciudad de Bogotá.

Cantidad: (1) Un proyecto ganador

Número de participantes: Mínimo 9 integrantes

Duración: Mínimo 50 máximo 120 minutos

Número de funciones: 1 función.

Proyectos que se recojan o enuncien bajo la práctica disciplinar música o manifestación cultural que utiliza la herramienta sonora como lenguaje principal.

En esta categoría se elegirá un **(1)** proyecto que tendrá su presentación en el **Teatro Colón, Sala Delia o Sala Fanny** entre el 6 y 9 de agosto en el Centro nacional de las artes – CNA según la agenda general del Encuentro, el proyecto seleccionado contará con un máximo de **(2) horas de montaje y prueba de sonido**, según agenda acordada con el área de producción del CNA.

A su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.

El CNA se compromete a:

- 1- **Reconocimiento económico** por **\$10.000.000** Diez millones de pesos, brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
- 2- Transporte Local el día del evento.
- 3- Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
- 4- Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural según disponibilidad del área de producción técnica.

El ganador se compromete a:

- 1- Garantizar la participación de los **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** presentados en la propuesta.
- 2- Para una adecuada apropiación y proyección misional de los “Encuentros” el postulante garantizará la participación de mínimo 3 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el IV Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2026 de ser requerido.

Nota importante 1: Para proyectos con sede en Bogotá el CNA cubrirá transporte terrestre ida



y vuelta bajo la modalidad punto a punto (un punto de recogida/un punto de destino) en horarios a determinar con el equipo de producción CNA.

Nota importante 2: En cualquiera de los casos el CNA cubrirá hospitalidad para función.

Nota importante 3: Para los proyectos con backline (instrumentos) en escena, se realizará una reunión con el proyecto seleccionado para establecer los alcances de este insumo, según disponibilidad presupuestal.

Nota importante 4: El CNA, no tiene autorización para proveer rubros como almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad. Por este motivo los viáticos serán suministrados por el coordinador del presupuesto aquí mencionado.



C-Circulación de proyectos de mediano formato de artes vivas, danzarias y/o musicales de sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes perteneciente a Pueblos Indígenas de Colombia residentes en territorio nacional.

Cantidad: (1) Uno proyectos ganadores

Número de participantes: máximo 10

Duración: Mínimo 50 minutos

Número de funciones: 2

Proyectos que se recojan o enuncien bajo el concepto de artes vivas, desde danza, música o formatos no convencionales. Son vivas porque se hacen en el presente, frente a la comunidad o con ella, y se alimentan del encuentro entre quien crea y quien presencia. Para muchos pueblos, estas artes no se separan de la vida, por ejemplo, están en los rituales, en las danzas que armonizan la vida, en los cantos que narran la historia de los territorios, en las representaciones que enseñan a cuidar el mundo. Son caminos de memoria, creación y de resistencia. Las artes performativas, entonces, son actos vivos de sabiduría que sostienen la cultura y fortalecen el lazo entre el pasado, el presente y el futuro.

En esta categoría se elegirá un **(1)** proyecto que tendrá su presentación entre el 6 y el 9 de agosto en el **Centro nacional de las artes** – CNA según la agenda general del Encuentro, el proyecto seleccionado contará con **máximo 2 días de (8) horas de montaje y/o ensayo** según agenda acordada con el área de producción del CNA.

A su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.



El CNA se compromete a:

- 1- **Reconocimiento económico** por **\$19.000.000** diecinueve millones de pesos brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
- 2- Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
- 3- Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural.

El ganador se compromete a:

- 1- Garantizar la participación de los **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** presentados en la propuesta puestos en tarima: *"Artista puesto en tarima" es una expresión utilizada en la gestión de las artes escénicas para describir un modelo de contratación en el que el artista, sabedor, intérprete, promotor y/o dinamizador asume, con el pago acordado, no solo el trabajo artístico, sino también todos los costos logísticos asociados (ejm: transporte, viáticos, alojamiento u otras necesidades logísticas requeridas para la puesta en escena del proyecto en el CNA).*
- 2- Para una adecuada apropiación y proyección misional de los "Encuentros" el postulante garantizará la participación de mínimo 3 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el IV Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2026 de ser requerido.
- 3- Garantizar la puesta en escena del proyecto artístico o manifestación cultural de mínimo 45 minutos.

Nota importante 1: Para proyectos fuera de Bogotá el CNA se compromete a cubrir en esta categoría hospedaje en acomodación doble para un máximo de 10 artistas y hasta 10 tiquetes nacionales (trayecto de avión de aeropuerto principal en el país a Bogotá y viceversa) en condiciones bajo protocolos de equipo de producción CNA.

Nota importante 2: Para proyectos con sede en Bogotá el CNA cubrirá transporte terrestre ida y vuelta bajo la modalidad punto a punto (un punto de recogida/un punto de destino) en horarios a determinar con el equipo de producción CNA.

Nota importante 3: En cualquiera de los casos el CNA cubrirá hospitalidad para función con refrigerios.

Nota importante 4: Para los proyectos con backline (instrumentos) en escena, se realizará una reunión con el proyecto seleccionado para establecer los alcances de este insumo, según disponibilidad presupuestal.

Nota importante 5: El CNA, no tiene autorización para proveer rubros como almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad. Por este motivo los viáticos serán suministrados por el coordinador del presupuesto aquí mencionado.



D-Creación de proyectos para apertura del Encuentro a través de artes vivas y/o círculos de palabra con sabedores pertenecientes a Pueblos Indígenas de Colombia residentes en Bogotá.

Cantidad: (1) Uno proyectos ganadores

Número de participantes: libre

Duración: Mínimo 45 minutos y máximo 90 minutos

Número de funciones: 1

Proyectos que integren dentro del acto simbólico de apertura del Encuentro de Pueblos Originarios las artes vivas como: cantos, danzas, tejidos, armonización, círculos de palabra. Son vivas porque se hacen en el presente, frente a la comunidad o con ella, y se alimentan del encuentro entre quien crea y quien presencia. Para muchos pueblos, estas artes no se separan de la vida, por ejemplo, están en los rituales, en las danzas que armonizan la vida, en los cantos que narran la historia de los territorios, en las representaciones que enseñan a cuidar el mundo. Son caminos de memoria, creación y de resistencia. Para esta categoría, se tiene una especial apreciación de propuestas que tengan participación de mayores y mayores de los pueblos originarios de Colombia.

En esta categoría se elegirá un **(1)** proyecto que participará durante el encuentro en el **Centro nacional de las artes – CNA** según la agenda general del Encuentro acordada con el área de producción del CNA.

A su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.

El CNA se compromete a:

1. **Reconocimiento económico** por **\$8.000.000** ocho millones de pesos brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
2. Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
3. Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural.

El ganador se compromete a:

1. Garantizar la participación de los **sabedores** presentados en la propuesta puestos en tarima: **"Artista puesto en tarima"** es una expresión utilizada en la gestión de las artes escénicas para describir un modelo de contratación en el que el artista, sabedor, intérprete, promotor y/o dinamizador asume, con el pago acordado, no solo el trabajo artístico, sino también todos los costos logísticos asociados (ejm: transporte, viáticos, alojamiento u otras necesidades logísticas requeridas para la puesta en escena del proyecto en el CNA).



2. Para una adecuada apropiación y proyección misional de los “Encuentros” el postulante garantizará la participación de mínimo 5 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el IV Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2026 de ser requerido.
3. Garantizar la participación continua de los sabedores durante el encuentro y así mismo, garantizar la participación de mínimo 3 pueblos indígenas de Colombia.

Nota importante 1: Para proyectos con sede en Bogotá el CNA cubrirá transporte terrestre ida y vuelta bajo la modalidad punto a punto (un punto de recogida/un punto de destino) en horarios a determinar con el equipo de producción CNA.

Nota importante 2: En cualquiera de los casos el CNA cubrirá hospitalidad para función.

Nota importante 3: Para los proyectos con backline (instrumentos) en escena, se realizará una reunión con el proyecto seleccionado para establecer los alcances de este insumo, según disponibilidad presupuestal.

Nota importante 4: El CNA, no tiene autorización para proveer rubros como almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad. Por este motivo los viáticos serán suministrados por el coordinador del presupuesto aquí mencionado.



E-Circulación de proyectos de artes vivas, danzas y/o música para espacios no convencionales de sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes pertenecientes a Pueblos Indígenas de Colombia residentes en la ciudad de Bogotá.

Cantidad: (2) Dos proyectos ganadores

Número de participantes: Libre

Duración: Mínimo 45 minutos

Número de funciones: 1 por proyecto seleccionado.

Proyectos que se recojan o enuncien bajo prácticas artísticas disciplinares o manifestaciones culturales como danza, teatro, circo, música, performance y las posibles intersecciones, cruces y diálogos entre estas y otras disciplinas de las artes y/o diálogo entre disciplinas artísticas y otros saberes. Esta categoría está dirigida a residentes en Bogotá.

En esta categoría se elegirán dos **(2)** proyectos que tendrá su presentación entre el 6 y 9 de agosto en el **Centro nacional de las artes** – CNA según la agenda general del Encuentro, el proyecto seleccionado contará con un máximo de **(2) horas de montaje y prueba de sonido**, según agenda acordada con el área de producción del CNA.



A su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.

El CNA se compromete a:

- 1- **Reconocimiento económico** por **\$6.000.000** seis millones de pesos brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
- 2- Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
- 3- Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural.

Nota: El CNA, no provee almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad.

El ganador se compromete a:

- 1- Garantizar la participación de los **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o intérpretes** presentados en la propuesta puestos en tarima: *"Artista puesto en tarima" es una expresión utilizada en la gestión de las artes escénicas para describir un modelo de contratación en el que el artista, sabedor, intérprete, promotor y/o dinamizador asume, con el pago acordado, no solo el trabajo artístico, sino también todos los costos logísticos asociados (ejm: transporte, viáticos, alojamiento u otras necesidades logísticas requeridas para la puesta en escena del proyecto en el CNA).*
- 2- Para una adecuada apropiación y proyección misional de los "Encuentros" el postulante garantizará la participación de mínimo 3 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el III Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2025 de ser requerido.
- 3- Garantizar la puesta en escena del proyecto artístico o manifestación cultural de mínimo 45 minutos.

Nota importante 2: Para proyectos con sede en Bogotá el CNA cubrirá transporte local ida y vuelta bajo la modalidad punto a punto (un punto de recogida/un punto de destino) en horarios a determinar con el equipo de producción CNA.

Nota importante 3: En cualquiera de los casos el CNA cubrirá hospitalidad para función con refrigerios.

Nota importante 4: Para los proyectos con backline (instrumentos) en escena, se realizará una reunión con el proyecto seleccionado para establecer los alcances de este insumo, según disponibilidad presupuestal.

Nota importante 5: El CNA, no tiene autorización para proveer rubros como almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad. Por este motivo los viáticos serán suministrados por el coordinador del presupuesto aquí mencionado.



5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR AGENDA ABIERTA IV ENCUENTRO DE PUEBLOS ORIGINARIOS ABYA YALA 2026

5.1 Documentos Administrativos

- a. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** El postulante deberá presentar Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o documento que demuestre su permanencia legal en el país. (Para el caso de agrupaciones, colectivos o asociaciones, el documento de identidad que se debe presentar será el del representante).
- b. **CERTIFICADO DE RESIDENCIA.** El candidato deberá presentar el certificado que acredite su residencia en la ciudad de Bogotá o en cualquier ciudad o municipio de Colombia de cada participante.
- c. Pertenencia a comunidades de Pueblos Originarios. Certificación de pertenencia étnica del Ministerio del Interior o por la autoridad competente de su Cabildo, Pueblo o Comunidad de cada participante.

Notas:

- *Para residentes en Bogotá, este certificado puede ser solicitado ante la Alcaldía Local o la Secretaría de Gobierno. Para residentes fuera de Bogotá, puede ser solicitado ante la Alcaldía Municipal correspondiente.*
- *En caso de imposibilidad de tramitar dicho certificado, el candidato podrá descargar, diligenciar, firmar y adjuntar el documento anexo “Declaración juramentada de Residencia”.*

5.2 Documentos técnicos para la presentación de la propuesta:

- A- **PRESENTACIÓN PROPONENTE:** Documento o un video de máximo 3 minutos que describe al sabedor, artista, agrupación o colectivo proponente, su experiencia y hoja de vida cultural
- B- **SOPORTES DE EXPERIENCIA PROPUESTA:** El candidato deberá adjuntar en UN (1) solo documento, los soportes que den cuenta de la trayectoria de **la pieza, obra o proyecto a postular**. Esta experiencia será demostrable a través de links, portafolios artísticos, certificaciones, publicaciones, fotografías y demás registros audiovisuales o documentales.
- C- **DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA:**
 - Documento descriptivo o video o audio de mínimo 3 minutos que contenga: Descripción clara de la propuesta en su mirada conceptual y discurso artístico y su pertinencia para el fortalecimiento del diálogo creativo de los Pueblos Indígenas de Colombia.
 - Especificar necesidades técnicas y de adecuación de espacio que incluye: sonido, iluminación, escenografía y demás elementos fundamentales que deban ser



- considerados para el buen desarrollo de la propuesta.
- Linck de video de la obra, pieza o propuesta. (El participante debe asegurar que el enlace permita su visualización sin la necesidad del uso de contraseñas) - Video 3 minutos.
 - Set list, lista de canciones o piezas sonoras a interpretar.
 - Dos fotografías. De preferencia en alta definición. En caso de no tenerlas comunicarlo a equipo programación en su postulación.
 - El 80% de los miembros de cada postulación deberán ser pertenecientes a Pueblos Indígenas.
 - Certificación de pertenencia étnica del Ministerio del Interior o por la autoridad competente de su Cabildo, Pueblo o Comunidad. - Esta certificación deberá ser adjuntada por cada uno de los integrantes pertenecientes a Pueblos Indígenas

1. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Servidores públicos o contratistas del ministerio de las culturas, las artes y los saberes.
- Propuestas programadas y/o ganadoras en el III Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2025.

2. MÉTODO DE POSTULACIÓN

La postulación se realizará mediante el vínculo al siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/PRD5prfUF3>

Si tiene dudas o inquietudes, escriba a:

Jcalambas@mincultura.gov.co

Libanez@mincultura.gov.co

DECLINACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se configure alguno de los siguientes casos:

- a. No presentación de la totalidad de los documentos de carácter administrativo o técnico solicitados o cuando estos sean presentados de forma errada o con denegación de acceso a los mismos o que no sean presentadas dentro de las fechas estipuladas.
- b. Aplicación por parte de una persona no residente en Colombia.
- c. Aplicaciones con errores de forma o información falsa o engañosa.

NOTA: La terna de jurados, podrán convocar a una entrevista virtual al director, compañía o artista del proyecto para aclaración de dudas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El CNA dispondrá de un equipo de profesionales encargado de la recepción, verificación y evaluación de las propuestas recibidas. Este equipo verificará el cumplimiento del perfil y de los documentos de carácter administrativo y técnico solicitados. Una vez



validados se procederá con la evaluación de carácter misional de la aplicación, acción realizada por una terna conformada por:

Un delegado del área de Programación, un delegado del área de Mediación, el asesor transversal del encuentro y el consejero elegidos para esta versión del Encuentro de Pueblos Originarios.

Se hará bajo los siguientes criterios de ponderación:

Portafolio y perfil artístico del participante: Experiencia del participante y de la obra, pieza o proyecto postulado.	Puntaje máximo: 40
Calidad de la propuesta: Aporte y relevancia en aspectos conceptuales, estéticos y técnicos al dialogo cultural de los pueblos originarios.	Puntaje máximo: 60

Nota 1. La asignación de puntajes y la decisión del equipo evaluador serán inapelables.

Nota 2. De encontrarse alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad para poder acceder al reconocimiento por parte de alguno de los candidatos elegidos, lo reemplazará el siguiente candidato según el orden de puntajes de la evaluación.

Nota 3. Serán consideradas de manera preferencial las propuestas para público familiar y/o infantil con posibilidades de realizar una función escolar, así como otras actividades de mediación en colegios y/o aquellas que tengan participación mayoritaria de mujeres.

Observación Administrativa:

Con el propósito de facilitar los procesos de transferencia de recursos a los participantes, el Centro Nacional de las Artes desarrollará e implementará modelos administrativos flexibles, en los cuales los requisitos documentales para el desembolso de los recursos se reducirán a los mínimos estrictamente necesarios, conforme a la naturaleza de este llamado abierto, atendiendo siempre a criterios de transparencia, legalidad, trazabilidad y oportunidad.

En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar una amplia y representativa participación en la presente convocatoria, el documento de identificación personal, esto es, la cédula de ciudadanía colombiana, la cual podrá presentarse en cualquiera de sus dos formatos vigentes y reconocidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas.
- Cédula de ciudadanía digital (en formato físico o digital validado).



4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Concepto	Inicio	Cierre
Recepción de propuestas		26 de junio de 2026
Análisis de documentos administrativos y técnicos	26 de junio de 2026	27 de junio de 2026
Revisión de material y Deliberación terna	27 de junio de 2026	30 de junio de 2026
Comunicación de proyectos seleccionados	01 de julio de 2026	01 de julio 2026

5. OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS

El Centro Nacional de las Artes (CNA), se comunicará mediante correo electrónico con las personas que obtuvieron el mayor puntaje para informarles de su selección.

Recibida la comunicación, tendrán dos (2) días hábiles para aceptar por escrito la aceptación del reconocimiento y allegar la carta de compromiso que se le enviará (las instrucciones de envío se comunicarán directamente a los artistas seleccionados).

Si no se recibe la carta de compromiso firmada en dicho término, se dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta que implicará la pérdida del reconocimiento; acto seguido procederá a asignar el reconocimiento a la(s) propuesta(s) que sigan según el orden de puntajes de evaluación.

Cuando se cumpla por parte de todos los seleccionados con la entrega de la carta de compromiso, se emitirá un acta de seleccionados definitiva. Esta acta será publicada y será la única que declare los ganadores de los Reconocimientos objeto de esta invitación.

Nota 1. En caso de que se presenten cupos desiertos en alguna de las categorías, el equipo evaluador del CNA tendrá la potestad de adjudicar de manera directa los reconocimientos teniendo en cuenta los perfiles definidos en la invitación y los criterios de evaluación.

Nota 2. El CNA conservará la documentación presentada por los participantes en especial los declarados como seleccionados durante la ejecución de las residencias y no se responsabiliza de la devolución de las copias, así como tampoco por versiones originales de documentos.

6. COMPROMISOS DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

- a. Garantizar el acceso a la documentación que permita una comprensión global del proyecto de encuentro.
- b. Permitir la articulación transversal con todas las dependencias involucradas en el desarrollo de los encuentros.



- c. Asegurar el claro y adecuado reconocimiento público.
- d. Desarrollar los procesos administrativos que garanticen el desembolso del reconocimiento económico señalado en este documento
- e. Otorgar una carta que de constancia de participación a los participantes de los proyectos ganadores

7. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS:

- a. Manifiestar por escrito, a través del correo electrónico dispuesto por el CNA, la aceptación de su selección y suscribir la carta de compromiso correspondiente.
- b. Es de carácter obligatorio asistir a todas las reuniones a las que fuere convocado por el CNA para la debida realización de su participación.
- c. Garantizar la presentación del proyecto seleccionado, en los horarios y fechas detallados en el presente documento.
- d. Asistir a las actividades que se programen en el marco del encuentro.
- e. Cumplir con los protocolos de funcionamiento y seguridad del Centro Nacional de las Artes.
- f. Hacer uso responsable de los espacios, materiales y demás recursos físicos dispuestos para el desarrollo de sus actividades.
- g. Hacerse responsable por los daños o afectaciones que por uso inadecuado de los espacios pudieran darse.
- h. Mantener un trato amable y respetuoso con los demás residentes, mentores y miembros del staff del CNA.
- i. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancias psicoactivas.
- j. Abstenerse de adelantar cualquier tipo de acto discriminatorio.

8. DERECHOS DEL PARTICIPANTE

- a. Recibir comunicación vía correo electrónico por parte del CNA la información acerca de su aceptación o rechazo de la aplicación presentada.
- b. Contar con un profesional del equipo del grupo interno de CNA para coordinar la materialización su participación.

****Artista puesto en tarima es una expresión que, desde la gestión de las artes escénicas, se usa para referirse al modelo en el que el artista asume que su participación se limita a presentarse y ejecutar su obra en escena, en un espacio ya dispuesto por quien organiza. Bajo esta modalidad, el presupuesto recibido por el artista suele cubrir no solo su trabajo artístico, sino también los costos logísticos asociados a su presencia en la función o presentación, como traslados, viáticos y producción básica. Es decir, el artista llega “puesto”, listo para actuar, con todo lo necesario resuelto por su cuenta***